

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA
EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019**

PRESIDENTE

D. Aritz AYESA BLANCO

VOCALES

D. Pedro M^a AZPARREN OCAÑA
D. Jesús Antonio BARRICARTE SARABIA
D^a. María CABALLERO MARTÍNEZ
D. Iñaki CABASÉS HITA
D. Armando CUENCA PINA
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D^a M^a Teresa ESPORRÍN LAS HERAS
D. Mikel GASTESI ZABALETA
D. Etor LARRAIA OLORIZ
D. José Luis LARREA CENOZ
D. José Ignacio LÓPEZ ZUBICARAY
D. Manuel ROMERO PARDO

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Joxe Martín ABAURREA SAN JUAN
D. Jon GONDÁN CABRERA
D. Fermín TARRAGONA CASTRO

SECRETARIA

D^a. M^a Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la C/ General Chinchilla nº 7 de Pamplona, siendo las **13 horas y 34 minutos** del día catorce de febrero, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de D. Aritz AYESA BLANCO.

Asisten, igualmente, D. Gonzalo PÉREZ REMONDEGUI, Director de la Asesoría Jurídica de la Mancomunidad, y D. Álvaro MARTÍNEZ REGUERA, Director-Gerente de SCPSA.

El Presidente, Sr. Ayesa, anuncia que no asiste a esta sesión el Sr. Velasco dado que ha fallecido su madre.

Los miembros de la Comisión solicitan se trasladen sus condolencias al Sr. Velasco.

PRIMERO.- PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y COMPROMISO DE FINANCIACIÓN DEL MISMO.

El 22 de septiembre de 2016 se firmó el convenio entre el Gobierno de Navarra, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y los 18 Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del Transporte Urbano Comarcal para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona (PMUSCP).

Los trabajos se iniciaron en diciembre de 2016 y estaban formados por dos fases: análisis y diagnóstico de la movilidad (de diciembre de 2016 a abril de 2017) y elaboración de las propuestas (de mayo a septiembre de 2017). Adicionalmente, la Comisión de Seguimiento del PMUSCP celebrada el día 26 de enero de 2017 aprobó como una directriz básica para la elaboración del PMUSCP, y como trabajo complementario del mismo, la realización de un estudio de viabilidad sobre la red basada en Ejes Troncales de transporte público, coordinada con la fase de propuestas de la asistencia técnica para la elaboración del PMUSCP.

Tras desarrollarse los trabajos, la Comisión de Seguimiento del PMUSCP celebrada el día 18 de octubre de 2017 aprobó el documento denominado "*Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona. Propuestas v0 para Proceso de participación*" en el que se proponían 19 estrategias para llevar adelante el PMUSCP. Seguidamente, dicha Comisión de Seguimiento, en su sesión celebrada el día 25 de octubre de 2017, aprobó el diseño del Plan de Participación Ciudadana a que debía ser sometido dicho documento.

El proceso de participación ciudadana se realizó entre diciembre de 2017 y mayo de 2018, recibándose un total de 1.063 aportaciones. Dicho proceso de participación estuvo formado por:

- 38 talleres territoriales de información y consulta en todos los Municipios integrados en el ámbito territorial del Transporte Urbano Comarcal y en todos los barrios de Pamplona.
- Una plataforma de participación Web (www.participartepmus.es) y un periodo de exposición pública de las propuestas.
- 9 sesiones deliberativas con colectivos e instituciones relevantes en el ámbito de la movilidad en la Comarca de Pamplona.

Por otra parte, en octubre de 2018 finalizaron los trabajos complementarios de elaboración del estudio de viabilidad sobre la red basada en Ejes Troncales de transporte público.

Después de todo este proceso, se redactó un nuevo documento de Propuestas v1 del PMUSCP en que se integraron tanto las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana, como el resultado del estudio realizado sobre la viabilidad de la red de ejes troncales de transporte público. El nuevo documento pasa a proponer 20 estrategias para la ejecución del PMUSCP.

La Subcomisión Técnica celebrada el día 14 de diciembre de 2018, aprobó el documento v1 de Propuestas del PMUSCP con la previsión de inversiones y la cronología de ejecución de las mismas, para su elevación a la Comisión de Seguimiento del PMUSCP.

El anterior acuerdo es el primero de los pasos definidos en el convenio para la elaboración del PMUSCP para la aprobación del mismo, según se recoge en sus cláusulas 8ª (Ejecución posterior de las actuaciones previstas y financiación de las mismas) y 9ª (Aprobación del PMUSCP). En resumen, dichos pasos son:

1. Aprobación por la Subcomisión Técnica del documento de Propuestas del PMUSCP con la previsión de inversiones y la cronología de ejecución de las mismas, y elevación a la Comisión de Seguimiento.
2. La Comisión de Seguimiento debe estudiar las posibilidades de financiación y el grado de compromiso presupuestario de las administraciones implicadas de tal forma que el PMUSCP se ejecute según dicho compromiso.
3. La Subcomisión Técnica reajustará el PMUSCP conforme a dicho compromiso de financiación e incorporará un plan económico para la financiación de las actuaciones a realizar, tras lo cual será nuevamente remitido a la Comisión de Seguimiento.
4. La Comisión de Seguimiento validará el PMUSCP y lo elevará a las Administraciones firmantes del convenio para su aprobación.
5. El PMUSCP será aprobado sucesivamente por los Plenos de los Ayuntamientos, la Asamblea General de la Mancomunidad y el Gobierno de Navarra. A partir de entonces las Administraciones afectadas llevarán a cabo las actuaciones previstas en el PMUSCP aprobado.

El siguiente paso es que la Comisión de Seguimiento estudie las posibilidades de financiación y el grado de compromiso presupuestario de las administraciones implicadas de tal forma que el PMUSCP se ejecute según dicho compromiso. En concreto, en su cláusula 8ª, dice:

“8.- Ejecución posterior de las actuaciones previstas en el PMUSCP y financiación de las mismas

Una vez formalizado el documento propuesta del PMUSCP de acuerdo con los resultados de los estudios realizados, en los que deberá constar la previsión de inversiones y la cronología de ejecución de las mismas, la Subcomisión técnica elevará la propuesta a la Comisión de seguimiento y coordinación.

La Comisión de seguimiento y coordinación deberá estudiar las posibilidades de financiación, y el grado de compromiso presupuestario de las administraciones implicadas (Administración de la Comunidad Foral de Navarra, Ayuntamientos y Mancomunidad de la Comarca de Pamplona) para garantizar su viabilidad, de tal forma que el PMUSCP deberá ser ejecutado por las administraciones afectadas en función de ese mismo compromiso.

Conforme al compromiso de financiación, la Subcomisión técnica deberá reajustar el PMUSCP e incorporar al mismo un plan económico para la financiación de las actuaciones a realizar, tras lo cual será nuevamente remitido a la Comisión de seguimiento y coordinación.

.....”

Por tanto, en virtud de la cláusula 8ª del convenio para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona, la Comisión de Seguimiento del PMUSCP celebrada el día 12 de febrero de 2019 abordó la aprobación de la propuesta de financiación del PMUSCP, sin llegarse a acuerdo por consenso.

En el caso de que se susciten discrepancias insalvables por parte de la Mancomunidad, el convenio prevé que se eleven a la Comisión Permanente de la Mancomunidad para que las resuelva.

Una vez explicado por el Presidente, Sr. Ayesa, el procedimiento seguido hasta este momento, y dado que UPN voto en contra y el PSN se abstuvo se plantea el asunto a esta Comisión para su debate y en su caso aprobación.

El Sr. Echeberría anuncia su voto en contra en base a los argumentos expresados en las dos últimas sesiones de la Comisión del PMUSCP.

La Sra. Esporrin plantea que se abstuvieron porque no ven clara la necesidad de crear una oficina de la movilidad. Tampoco ven claro el marco financiero.

El Sr. Cabasés manifiesta su acuerdo y valora que se haya consensuado con el Gobierno de Navarra.

El Sr. Cuenca votará a favor. Considera que lo que se presenta es razonable.

El Sr. Barricarte, pregunta si se han hecho los números de cuánto corresponde a cada Ayuntamiento. Considera que los Ayuntamientos pequeños se pueden quedar sin capacidad de realizar otras inversiones.

EL Presidente, expone que los dos primeros años se harán los estudios, y se analizará que fórmula se puede utilizar para llevar adelante el PMUSCP (oficina, MCP...) análisis jurídico, y por otro lado la viabilidad financiera del Plan y se desarrollará y analizará cual es la fórmula. Entiende la preocupación del Sr. Barricarte y la comparte.

El Sr. Romero, recuerda que en el inicio de este expediente se pidió el análisis de la movilidad de los ayuntamientos que no están incluidos en este PMUSCP (18), y considera que se deben retomar estos estudios y dar respuesta a las necesidades de movilidad de ese ámbito. Solicita que con los 5 millones se estudie también este tema.

El Presidente, Sr. Ayesa, informa que está previsto el análisis de la movilidad de los concejos situados en el ámbito de de los 18 ayuntamientos. Se puede tratar con el Gobierno de Navarra.

El Sr. Romero insiste en que se estudien esos ámbitos integrados en la Mancomunidad. Por otra parte no ve la capacidad económica para poner 360 millones de euros cuando existe dificultad para incluir 2,5 millones. Esta parte económica es la mas complicada. Manifiesta que está de acuerdo con el plan.

En virtud de lo anterior:

SE ACUERDA, POR 9 votos a favor, 4 en contra (Echeverría, Elizalde, Caballero y Barricarte) y 1 abstención (Esporrín).

1.- Darse por enterados del documento propuesta del PMUSCP contenido en el documento Anexo 1 denominado “Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona. Propuestas v1 para aprobación Subcomisión Técnica” en que constan la previsión de inversiones y la cronología de ejecución de las mismas.

2.- Aprobar la propuesta de financiación del PMUSCP que consta en el Anexo 2.

3.- Trasladar dicho acuerdo a la Subcomisión solicitando que, conforme a dicho compromiso de financiación, reajuste el documento v1 de Propuestas del PMUSCP e incorpore al mismo un plan

económico para la financiación de las actuaciones a realizar, tras lo cual será nuevamente remitido a la Comisión de Seguimiento y Coordinación.

ANEXO 2: PROPUESTA SOBRE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA COMARCA DE PAMPLONA (PMUSCP)

Existe un documento v1 de Propuestas del PMUSCP aprobado por la Subcomisión Técnica.

Dicho documento deberá adaptarse a los siguientes criterios de financiación:

1. La versión v1 del PMUSCP propone un conjunto de actuaciones a desarrollar en un plazo de 10 años cuyo presupuesto global asciende a 378 millones de euros, de los cuales 5 millones corresponden a estudios, 359 millones a inversiones de implantación y 23,6 millones a mantenimiento y operación durante dicho periodo.
2. No obstante, dado lo dilatado del plazo para su completa ejecución, lo elevado de la cuantía referida y las incertidumbres existentes, es necesario dotar de **flexibilidad** a las propuestas del PMUSCP, para que su ejecución a lo largo del tiempo se pueda adaptar a las circunstancias existentes en el momento de su aplicación.

Para ello, se deberá definir una **1ª fase programada del PMUSCP hasta finales de 2020 (fecha elaboración presupuestos de 2021)** ajustada a las posibilidades de financiación y el grado de compromiso presupuestario que se definen más adelante. El periodo restante hasta la duración total del PMUSCP se considerará **fase no programada** y será programada en un futuro en función del desarrollo de la 1ª fase.

3. Las **posibilidades de financiación de las Administraciones a las que se ajustará la 1ª fase programada serán de 5 millones de euros**, según los siguientes criterios:
 - o Las actuaciones que se realizarán serán las correspondientes a los estudios previstos en el documento v1 y por un importe máximo de 5 millones de euros.

En particular, en esta 1ª fase se realizarán estudios sobre las estrategias planteadas con una inversión más alta (red de altas prestaciones del TUC, red metropolitana de itinerarios peatonales, red metropolitana de itinerarios ciclistas y red de aparcamientos disuasorios) con valoración de distintas alternativas, estudios sobre el impacto de las actuaciones previstas en el plan desde diferentes perspectivas, estudios sobre distintas fuentes de financiación del plan al margen de la aportación presupuestaria de las administraciones públicas y, como recopilación de los estudios anteriores, un estudio de viabilidad económico-financiera del plan.

4. Debiera existir una **“caja única del PMUSCP”** que se nutriría de los recursos aportados por las Administraciones participantes, exclusivamente con el alcance establecido para esta 1ª fase, y sin que pueda entenderse como un criterio trasladable a fases futuras, según las siguientes reglas de reparto:
 - o Gobierno de Navarra: el 50% de la financiación de los estudios que no pueda ser financiada a través de diferentes convocatorias de subvención.
 - o Ayuntamientos: el otro 50% restante. El reparto entre los diferentes Ayuntamientos se distribuiría en una parte fija (20% del total) que se abonaría por partes iguales entre todos los Ayuntamientos y una parte variable (80% del total) que sería abonada por cada Ayuntamiento en proporción a su población oficial.
5. Se establecen los siguientes objetivos temporales:
 - Con anterioridad al 30 de junio de 2020 deberán estar realizados todos los estudios planteados.

- Con anterioridad al 30 de septiembre de 2020 deberán haberse presentado y explicado los informes a las entidades firmantes del PMUSCP. En ese período se habrán debido resolver todas las aclaraciones, preguntas y dudas que las entidades firmantes hayan podido realizar.
 - Con anterioridad al 31 de diciembre de 2020 las entidades firmantes se comprometen a alcanzar un acuerdo, tanto en los plazos, como en los volúmenes de inversión, como en la financiación del proyecto que permita establecer una hoja de ruta asegurada y realista del desarrollo del plan.
 - Las entidades firmantes se obligan a incorporar los compromisos adquiridos en sus respectivos presupuestos de cara al ejercicio 2021 y siguientes.
6. Para garantizar la ejecución eficaz e integrada del PMUSCP deberá existir una **oficina metropolitana del plan de movilidad** o un **ente metropolitano de movilidad** con estas funciones. Dicho organismo se financiará a través de la "caja única del PMUSCP", los recursos extrapresupuestarios que se le asignen, así como las subvenciones de diferentes fuentes que sea capaz de captar.

En cuanto a las alternativas de funcionamiento de esta oficina, recogidas en la estrategia 7.1 del documento v1 de propuestas del PMUSCP (apartado 20), se propone adoptar una estructura centralizada (alternativa 1 –ente jurídico nuevo- o 2 –Mancomunidad-) para lo que, previo a dar los pasos institucionales y administrativos correspondientes, se deberá realizar un informe de las diferentes alternativas, con el análisis jurídico y económico de cada una de ellas.

7. Para impulsar y ejecutar la 1ª fase programada, y dado que todavía no existe la oficina metropolitana del plan de movilidad, se plantea la necesidad de formalizar un **nuevo Convenio** de colaboración entre todas las Administraciones intervinientes, que dé cobertura a la contratación y realización de los estudios definidos en la citada fase.
- La financiación de los estudios que se detallarán en el Convenio se realizará de conformidad con la cláusula 4.
8. Encomendar a la Subcomisión Técnica revisar los estudios definidos en el documento v1 de Propuestas del PMUSCP para ajustarlo a este acuerdo.

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las **13 horas y 53 minutos**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.